

PRIMAVERA, 2 de Mayo de 2022

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dec N°002/Sección A por apertura del Presupuesto Educación Municipal año 2022; 4) El Decreto Alcaldicio N°1135 del 26 de diciembre de 2016 que designa subrogancia en la Dirección de Control; 5) La Ley N° 19.886; y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: SOCIEDAD COMERCIAL ILM MAGALLANES LIMITADA Rut 76137425-7

La Cantidad de 67,830 SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE COLACIONES PARA DELEGACIÓN DE ALUMNOS PIE QUE VIAJA A PORVENIR PARA ATENCIÓN AL NEUROLOGO. (FONDOS FAEP 2021)

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	1300	29/04/2022	67,830

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		67,830
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	67,830	
Totales		67,830	67,830

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-03-000-000-000	BANCO ESTADO FONDO FAEP (92109000134)		67,830
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	67,830	
Totales		67,830	67,830

CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

PAMELA MANCILLA LÓPEZ
DIRECTOR DE CONTROL (S)

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2105874-4e6fde en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>